

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025 DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR LA ANCP-CCE CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LA VIGENCIA 2023, REALIZADA EN EL AÑO 2024

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, en ejercicio de lo contemplado en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", así como el decreto 648 de 2017 y juntamente con su equipo de trabajo, efectuó el informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR) auditoría vigencia 2023 realizada 2024 de la Agencia Nacional de contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), para el segundo semestre de la vigencia 2025, para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 emanada por la Contraloría General de la República, por medio de la cual establece que "... corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR".

Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a, y b del presente documento.

a) Contextualización Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito por la ANCP-CCE con la Contraloría General de la República (CGR).

Control Interno, en ejercicio de su rol de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control externo, realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la ANCP-CCE derivado de la auditoría de cumplimiento a la vigencia fiscal 2023, efectuada en el año 2024, mediante la verificación de cada una de las acciones de mejora, con el propósito de constatar su cumplimiento y promover el autocontrol para el fortalecimiento y mantenimiento de los puntos de control establecidos

El Plan de Mejoramiento se elaboró a partir de los resultados de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República (CGR) durante el año 2024, correspondiente a la vigencia 2023. Como resultado de este ejercicio, se identificaron catorce (14) hallazgos asociados a la gestión y operación de la Agencia

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). Dichos hallazgos surgieron de la revisión integral de los procesos misionales, de apoyo y de control interno, y haciéndose necesaria la implementación de acciones correctivas y preventivas orientadas a reducir riesgos, fortalecer los controles y promover la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento normativo en la Entidad.

Imagen 1: No. De Hallazgos Auditoría de la CGR realizada a la ANCP-CCE a la vigencia 2023



Elaborado: Control Interno / Fuente: Plataforma Suite Visual Empresarial.

La gráfica presentada muestra la distribución porcentual de los catorce (14) hallazgos administrativos determinados por la Contraloría General de la República (CGR) en la auditoría de cumplimiento practicada a la vigencia 2023 durante el año 2024. De su análisis se evidenció que en la Secretaría General de la ANCP-CCE se concentró el mayor número de hallazgos, correspondiendo a siete (7), lo que equivale al 50% del total. Así mismo, se identificaron cinco (5) hallazgos que se distribuyen entre la Secretaría General y la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico, representando el 36% del total. Por su parte, la Dirección General registra los dos (2) hallazgos restantes, correspondientes al 14%. Esta distribución permite reconocer las áreas con mayores oportunidades de mejora y sirve como insumo para orientar la priorización de acciones dentro del Plan de Mejoramiento.

b) Resultados Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

Con el fin de atender los requerimientos formulados por la Contraloría General de la República (CGR) y dar continuidad al seguimiento del Plan de Mejoramiento derivado de los hallazgos identificados en la auditoría de cumplimiento de la vigencia 2023, realizada en 2024, se efectuó la verificación y consolidación de la información a través de la plataforma institucional Suite Vision Empresarial (SVE). En dicha herramienta, las áreas responsables registraron las acciones de mejora y cargaron los soportes asociados a cada hallazgo, como se relacionan a continuación:

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

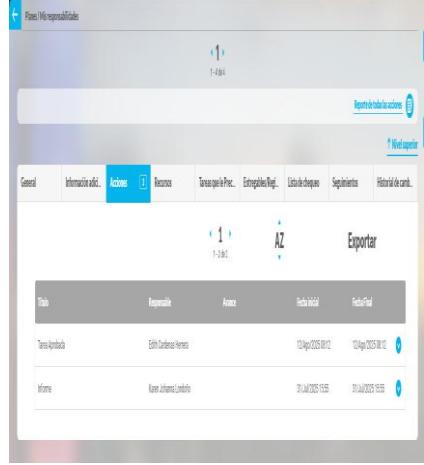
INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H.1.1

"Adquisición de la licencia del componente criptográfico la cual no ha sido usada por la ANCP-CCE. Se le ha aplicado el proceso de amortizado y no está prestando un potencial de servicios a la entidad, situación que evidencia una gestión fiscal ineficaz e inoportuna, materializada en una inadecuada e inoportuna planeación de sus necesidades"

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.1.1	<p>Acción de Mejora</p> <p>(...) Implementación en los estudios previos de un comité técnico y funcional y un estudio de sector. (...)"</p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p>"Identificar e incluir dentro de los estudios previos y documentos precontractuales cuando la necesidad de contratación se relacione con la implementación de software o proyectos tecnológicos en la entidad implementar las siguientes acciones:</p> <p>1. Designar formalmente un comité técnico y funcional que avalen las decisiones sobre la ejecución del contrato y/o proyecto.</p> <p>2. Realizar estudio"</p> <p>Actividades/ Unidad de Medida</p>	<p>La ANCP-CCE, expidió los siguientes documentos de soporte, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades - Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios previos que incluyeron los funciones de un equipo funcional y técnico 2. Estudio de sector del proyecto o licencia a contratar. 3. Acta de designación formal del equipo del proyecto/número de proyectos <p>Para las anteriores acciones de mejora el sujeto auditado aportó la siguiente información como evidencia, en virtud del Plan de Mejoramiento Suscrito por la ANCP-CCE y la CGR.</p> <p>"006. ANEXO 1. Estudio del sector KACTUS (1).pdf.</p> <p>02. ANEXO 1. Estudio del sector Poxta.pdf.</p>	<p>En cumplimiento de las acciones de mejora correspondientes al Hallazgo No. H.1.1.</p> <p>"Control Interno, se realizó la verificación del informe y de los seis (6) documentos adjuntos, correspondientes a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio de sector - CCE-090-2025 (Licencia POXTA) 2. Estudio de sector - CCE-050-2025 (Licencia Kactus) 3. Estudio de sector - CCE-132-2025 (Licencia TVEC) 4. Estudio de sector - CCE-237-2025 (Access Point Cisco Meraki) 5. Orden de compra 143321 (Licencias Microsoft) 6. Informe de gestión - Hallazgo H1, Plan de Mejoramiento Auditoría CGR 2023 <p>"Todos los documentos fueron recibidos, revisados y verificados. Se encuentran completos y en concordancia con lo reportado en el informe de ejecución. No se evidencian observaciones.</p> <p>En ese sentido, la tarea se aprueba desde Control Interno, como parte del seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría de la Contraloría General de la República, vigencia 2023".</p> <p>Respecto a la actividad de "Designar formalmente un comité técnico y funcional que avalen las decisiones sobre la ejecución del contrato y/o proyecto", Según el informe suministrado por la Subdirección de IDT, refieren que, "proceso fue descartado, por lo que no se alcanzó a llegar a la fase de designación de comités técnicos y funcionales para avalar las decisiones en el marco de la ejecución de dicho proyecto"</p> <p>No obstante, el mismo informe refiere que:</p> <p>"para la presente vigencia, la Subdirección de IDT si ha realizado la renovación y/o suscripción de licenciamiento, y ha desarrollado oportunamente la actividad de "Realizar estudios de sector de la licencia o proyecto a contratar" descrita en el</p>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p>"Estudios previos que incluyan las funciones de un equipo funcional y técnico el acta de designación formal del equipo del proyecto el número de proyectos y el estudio del sector del proyecto o la licencia a contratar"</p>	<p>07. ESTUDIO DEL SECTOR.pdf. 2025 -Informe hallazgo auditoría SIDT.pdf. ANEXO 1. Estudio del sector Coupa.pdf. ANEXO 2. ESTUDIO DEL SECTOR meraki (1).pdf"</p>	<p>hallazgo 1 en mención". Información que fue revisada y confirmada por Control Interno, de acuerdo con los soportes cargados en la SVE.</p> <p>Tarea aprobada por Control Interno en la SVE, el día 12/Ago/2025 08:15.</p> 
---	---	--

Hallazgo No. H1.2

"Adquisición de la licencia del componente criptográfico la cual no ha sido usada por la ANCP-CCE. Se le ha aplicado el proceso de amortizado y no está prestando un potencial de servicios a la entidad, situación que evidencia una gestión fiscal ineficaz e inoportuna, materializada en una inadecuada e inoportuna planeación de sus necesidades"

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.1.2	<p>Acción de Mejora</p> <p>(...) Informe suscrito entre la Secretaría General y la SIDT en donde se informe la decisión de dar de baja o continuar con el licenciamiento del componente criptográfico. (...)"</p> <p>Actividades/ Descripción</p>	<p>La ANCP-CCE, expidió los siguientes documentos de soporte, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Soportes – evidencias:</p> <p>"Informe técnico funcional - Licencia componente criptográfico - Dar de baja, en el cual se presentan los argumentos y las razones por las cuales se requiere dar de baja la licencia componente criptográfico. Recomendaciones al comité evaluador de bajas de bienes: 1. Se recomienda la baja del componente criptográfico, debido a que el mismo no es compatible con el software usado por la Agencia y no está siendo usado.</p>	<p>(*) "Desde control Interno se desaprueba el cumplimiento de la acción no obstante se hace necesario para la total aprobación conocer la decisión del comité de bajas y el comité de sostenibilidad contable precisamente para cumplir con el procedimiento de baja de licenciamiento del componente criptográfico, en resumen, aportar las actas de comité de bajas y del comité de sostenibilidad contable y luego así mismo el acto administrativo expedido por la</p>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p>"Identificar e incluir dentro de los estudios previos y documentos precontractuales cuando la necesidad de contratación se relacione con la implementación de software o proyectos tecnológicos en la entidad implementar las siguientes acciones: 1. Designar formalmente un comité técnico y funcional que avalen las decisiones sobre la ejecución del contrato y/o proyecto. 2. Realizar estudio"</p>	<p>2. <i>El no darle de baja al componente criptográfico afecta los estados financieros de la entidad.</i> 3. <i>Los tokens, los cuales también sirven para validar la identidad y competencia de quienes firman ciertos documentos, pueden seguir en uso sin el componente criptográfico, por lo que la operatividad no se vería afectada.</i> 4. <i>El componente criptográfico actual, no es compatible con POXTA, el cual está siendo fortalecido y parametrizado en la Agencia.</i> <i>Como evidencia de la actividad se adjunta los siguientes documentos:</i> - Informe técnico funcional - Licencia componente criptográfico - suscrito entre la secretaría general y la SIDT - Correo enviado por la secretaría general el día 28 de marzo remitiendo las evidencias de la ejecución de las acciones establecidas en el hallazgo N1.</p>	<p>entidad". Observación dejada a través del seguimiento del primer semestre 2025 en la SVE, el día 24/Abr/2025 16:30.</p>
<p>Actividades/ Unidad de Medida</p> <p>"</p> <p>Informe suscrito "</p>	<p>Actividades Documentos</p> <p>En atención a la observación realizada por la oficina de control interno: "Desde control Interno se desaprueba el cumplimiento de la acción no obstante se hace necesario para la total aprobación conocer la decisión del comité de bajas y el comité de sostenibilidad cantable precisamente para cumplir con el procedimiento de baja de licenciamiento del componente criptográfico, en resumen, aportar las actas de comité de bajas y del comité de sostenibilidad contable y luego así mismo el acto administrativo expedido por la entidad."</p> <p><i>La secretaría general remite la siguiente información:</i></p> <p>Se remite el acta del Comité Evaluador de Baja de Bienes, en la sesión la cual se recomienda a la Dra. Ana María Tolosa secretaria general, la baja del componente criptográfico tanto de los estados financieros de la entidad, del inventario, como de los servidores de la misma, una vez se expide la Resolución interna N°173 de 2025 "Por la cual se da de baja propiedades, planta y equipo y bienes controlables y se ordena su disposición final", y el certificado emitido por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico en la que consta que la solución criptográfica referida no se encuentra instalada, activa o en uso en ninguno de los servidores, equipos o plataformas tecnológicas de la Entidad</p>	<p>Consideraciones de Control Interno</p> <p>Control Interno observó que, en sesión del Comité Evaluador de Baja de Bienes, se recomendó a la Dra. Ana María Tolosa la baja del componente criptográfico de los estados financieros, inventario y servidores, respaldada por la Resolución interna N°173 de 2025 y certificación de su no uso emitida por la Subdirección TIC</p> <p>(**) Control Interno verificó nuevamente los soportes adjuntos a esta actividad, encontrando las acciones propuestas realizadas y aprueba tarea el día 30/May/2025 09:26 en la SVE.</p>

Hallazgo No. H2.1

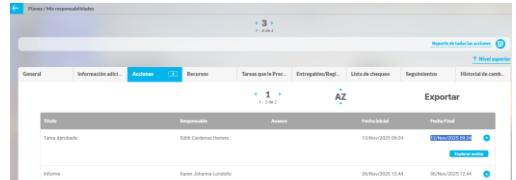
“La ANCP-CCE realizó la compra de un software de inventarios bajo la modalidad SAAS, durante las vigencias 2021 2022 2023 el cual no estuvo en vivo/producción durante su suscripción de uso, la situación detectada se presentó por debilidades en la etapa de planeación, toda vez que no se planificó, coordinó y evaluó de manera adecuada el plazo de ejecución necesario para lograr el objetivo”

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.2.1	<p>Acción de Mejora</p> <p>(...) Cuando la ANCP-CCE realice procesos de contratación para adquisición de software o licencias se debe incluir un plan de trabajo detallando las etapas de su implementación en las especificaciones técnicas. (...)"</p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p>"Ficha de las especificaciones técnicas en la adquisición de software o licencias. Cronograma de implementación de software o licencias"</p> <p>Actividades/ Unidad de Medida.</p> <p>"(1) Ficha especificaciones (1) Cronograma"</p>	<p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos de soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos:</p> <p>"Se da alcance a los hallazgos H2 y H3, con el informe adjunto, en el cual se especifica":</p> <p>La Subdirección de IDT implementó los controles necesarios mencionados previamente dentro de sus procesos de contratación de licencias, es importante mencionar que estas licencias ya las ha venido contratando la entidad en períodos anteriores. Durante el año 2025 no se ha contratado desarrollo y/o implementación de software nuevo en la entidad, por lo que las actividades a realizar en el marco de la ejecución del contrato se basan en la entrega del licenciamiento, aprovisionamiento por parte de la entidad y puesta en operación, lo cual es un proceso automático.</p> <p>Siendo así para la renovación del licenciamiento, la subdirección de IDT implementó y/o mejoró los documentos de estructuración y estudios de sector, estudios previos y fichas técnicas que detallan las actividades a realizar, obligaciones, entregables, tiempos, especificaciones de los ítems a contratar y, demás que permiten fortalecer el proceso de la etapa de planeación y la definición del presupuesto oficial para la contratación.</p> <p>Para la presente vigencia -2025, la Agencia suscribió los siguientes contratos, los cuales cuentan con la documentación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de antivirus • Licencia de Kactus • Licencia de Poxta • Licencia de Coupa • Licencias de comunicaciones, pruebas y sistemas de información. 	<p>Tomado de la SVE:</p> <p>"La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) anexó un informe en el que indicó haber implementado los controles necesarios dentro de sus procesos de contratación de licencias. En dicho informe se precisa que estas licencias han sido contratadas por la entidad en períodos anteriores y que, durante la vigencia 2025, no se ha efectuado la contratación de desarrollos o implementaciones de software nuevos. Las actividades ejecutadas se enmarcan en la entrega del licenciamiento, el aprovisionamiento por parte de la entidad y la puesta en operación, proceso que se desarrolla de manera automática".</p> <p>Por correlación técnica se evidenció desde Control Interno que la Subdirección de IDT unificó para el seguimiento el Hallazgo H.2.1. y h.3.1, confirmando el cumplimiento de las acciones programadas según revisión efectuada por la tercera - III línea de defensa.</p>



Tarea aprobada por Control Interno en la SVE el día 12/Nov/2025 09:24.



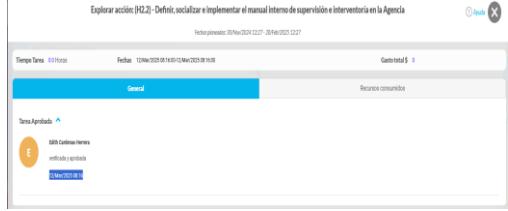
INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H.2.2

"Deficiencias en la supervisión, debido a que no se realizó el seguimiento integral adecuado, teniendo en cuenta que el alcance de las órdenes de compra no refleja adecuadamente la realidad de lo que pretendía satisfacer la ANCP-CCE con la adquisición del Software."

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.2.2	<p>Acción de Mejora</p> <p>(...) Definir, socializar e implementar el manual interno de supervisión e interventoría en la Agencia. (...)"</p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p>"Establecer los lineamientos, directrices y actividades necesarias para el control y seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la Agencia, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción para tutelar la transparencia y la moralidad de la actividad contractual"</p> <p>Actividades/ Unidad de Medida.</p> <p>"(1) Manual de supervisión e interventoría y socialización"</p>	<p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos de soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades Documentos:</p> <p>CCE-GCO-MA-03 Manual de Supervisión e interventoría V1 28112024 (2).pdf.</p> <p>iConsulta el Manual de Supervisión e Interventoría! feb.msg.</p> <p>iConsulta el Manual de Supervisión e Interventoría! nov.msg.</p> <p>Manual de Supervisión E Interventoría - Ejercicios de supervisión de contratos - Informe de asistencia 2-27-25.csv.</p> <p>SUPERVISORES 2025 1.pptx</p>	<p>Consideraciones de Control Interno:</p> <p>Control Interno, en ejercicio de su rol de evaluación independiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento suscrito por la ANCP-CCE con la CGR, verificó las actividades realizadas por el sujeto auditado para subsanar el Hallazgo H.2.2</p> <p>De igual manera, se constató la unidad de medida de entrega de dichas actividades, correspondiente a (1) Manual de Supervisión e Interventoría y su socialización, evidenciándose que este fue entregado como soporte documental para la subsanación del hallazgo: así:</p> <p>Manual de Supervisión e interventoría – Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente 2024, Versión 01, con Código: CCE-GCO-MA-03 V:1 Fecha: 28-11-2024.</p> <p>23 diapositivas que fueron socializados a los supervisores en la capacitación realizada el jueves, 27 de febrero de 2025 10:00-11:00.</p> <p>A nivel de socialización durante el mes de febrero de 2025, se realizó una Socialización Manual de Supervisión E Interventoría - Ejercicios de supervisión de contratos realizada el 27 de febrero de 2025. Participantes 96 entre funcionarios y contratistas de la ANCP-CCE. Duración de la capacitación una (1) hora y treinta (30 minutos).</p> <p>Esta tarea aprobada 12/Mar/2025 08:16 en la SVE.</p>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

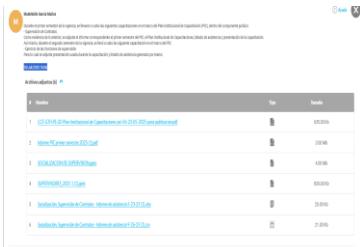
		
--	--	--

Hallazgo No. H.2.3

"Deficiencias en la supervisión, debido a que no se realizó el seguimiento integral adecuado, teniendo en cuenta que el alcance de las órdenes de compra no refleja adecuadamente la realidad de lo que pretendía satisfacer la ANCP-CCE con la adquisición del Software."

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.2.3	<p>Acción de Mejora</p> <p>(...) <i>Llevar a cabo capacitaciones semestrales a los funcionarios que llevan a cabo labores de supervisión de contratos (...)"</i></p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p><i>"Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el Plan Institucional de Capacitación PIC"</i></p> <p>Actividades/ Unidad de Medida.</p> <p><i>"(1) Listas de asistencia Memorias de las capacitaciones"</i></p>	<p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos como soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos:</p> <p><i>"Llevar a cabo capacitaciones semestrales a los funcionarios que llevan a cabo labores de supervisión de contratos":</i></p> <p>“Durante el primer semestre de la vigencia, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC), dentro del componente jurídico:</p> <p>- “Supervisión de Contratos Como evidencia de lo anterior, se adjunta el informe correspondiente al primer semestre del PIC, el Plan Institucional de Capacitaciones, listado de asistencia y presentación de la capacitación”.</p> <p>Así mismo, durante el segundo semestre de la vigencia, se llevó a cabo la siguiente capacitación en el marco del PIC:</p> <p>- Ejercicio de las funciones de supervisión Para lo cual se adjunta presentación usada durante la capacitación y listado de asistencia generado por Teams”.</p> <p>Soportes entregados por el sujeto auditado</p> <p><i>"(...) CCE-GTH-PL-02-Plan-Institucional-de-Capacitaciones-pic-V6-23-05-2025-para-publicacion.pdf.</i></p>	<p>Consideraciones de Control Interno:</p> <p>Control Interno verificó la siguiente información como soporte documental para la subsanación del Hallazgo H.2.3, la cual fue aprobada por CI en día 10/Jul/2025 18:06 en la DSVE.</p> <p>Lista 1: Socialización Manual de Supervisión E Interventoría - Ejercicios de supervisión de contratos realizada el 27 de febrero de 2025. Participantes 96 entre funcionarios y contratistas de la ANCP-CCE. Duración de la capacitación una (1) hora y treinta (30 minutos).</p> <p>Lista 2: Socialización, Supervisión de Contratos realizada el 23 de mayo de 2025. Participantes 97 entre funcionarios y contratistas. Duración de la capacitación: 59 minutos.</p> <p>Control Interno aprueba la tarea, toda vez que se</p>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

	<p><i>Informe PIC primer semestre 2025 (1).pdf.</i></p> <p><i>SOCIALIZACION DE SUPERVISION.pptx.</i></p> <p><i>SUPERVISORES_2025 1 (1).pptx</i></p> <p><i>Socialización, Supervisión de Contratos - Informe de asistencia 5-23-25 (1).xlsx.</i></p> <p><i>Socialización, Supervisión de Contratos - Informe de asistencia 9-26-25 (1).csv (...).</i></p>	<p>evidenció que la entidad cumplió con la acción de mejora destinada a subsanar el Hallazgo H.2.3, en la medida en que el sujeto auditado aportó "(1) listas de asistencia y memorias de las capacitaciones", evidenciando que se realizaron las "(...) capacitaciones semestrales a los funcionarios que llevan a cabo labores de supervisión de contratos (...)":</p> <div style="text-align: center;">  <p>The screenshot shows a table titled 'Actividades de mejora' (Improvement activities) with the following data:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Tipo</th> <th>Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores</td> <td></td> <td>00000000000000000000000000000000</td> </tr> <tr> <td>2. Informe PIC primer semestre 2023 (1).pdf</td> <td></td> <td>00000000000000000000000000000000</td> </tr> <tr> <td>3. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores</td> <td></td> <td>00000000000000000000000000000000</td> </tr> <tr> <td>4. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores</td> <td></td> <td>00000000000000000000000000000000</td> </tr> <tr> <td>5. Identificación de las licencias que se han contratado</td> <td></td> <td>00000000000000000000000000000000</td> </tr> <tr> <td>6. Identificación de las licencias que se han contratado</td> <td></td> <td>00000000000000000000000000000000</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Nombre	Tipo	Estado	1. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores		00000000000000000000000000000000	2. Informe PIC primer semestre 2023 (1).pdf		00000000000000000000000000000000	3. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores		00000000000000000000000000000000	4. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores		00000000000000000000000000000000	5. Identificación de las licencias que se han contratado		00000000000000000000000000000000	6. Identificación de las licencias que se han contratado		00000000000000000000000000000000	<p>Tarea aprobada en la SVE</p>
Nombre	Tipo	Estado																						
1. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores		00000000000000000000000000000000																						
2. Informe PIC primer semestre 2023 (1).pdf		00000000000000000000000000000000																						
3. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores		00000000000000000000000000000000																						
4. ID: CCE-01-02 Implementación de Capacitación en IDT para auditoras y auditores		00000000000000000000000000000000																						
5. Identificación de las licencias que se han contratado		00000000000000000000000000000000																						
6. Identificación de las licencias que se han contratado		00000000000000000000000000000000																						

Hallazgo No. H.3.1

"Debilidades por parte de las áreas que intervinieron en la fase de planeación, toda vez que no se evaluó de manera adecuada el estudio de la oferta para establecer el presupuesto del contrato pues el promedio del valor se realizó con valores obtenidos sobre un número distinto de elementos requeridos por la ANCP-CCE."

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.3.1	Acción de Mejora (...) Implementar estudios de sector en los procesos de selección (...) Actividades/Descripción	<p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos como soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos y evidencias:</p> <p>"<i>Respuesta a los hallazgos H2 Y H3 del Plan de mejora de la Contraloría General de la República vigencia 2024.</i></p> <p><i>La Subdirección de IDT implementó los controles necesarios mencionados previamente dentro de sus procesos de contratación de licencias, es importante mencionar que estas licencias ya las ha venido contratando la entidad en periodos anteriores. Durante el año 2025 no se ha contratado</i></p>	Consideraciones de Control Interno: Control Interno verificó la información reportada por la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT).

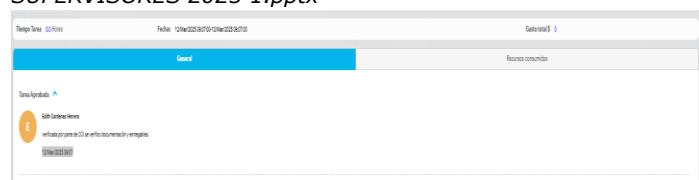
INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p>"Cuando se realice la contratación de bienes y servicios realizar análisis del sector y del mercado que permitan establecer adecuadamente el valor de la contratación y los aspectos técnicos a tener en cuenta."</p> <p>Actividades/ Unidad de Medida.</p> <p>"(1) Estudios de sector/Procesos de selección"</p>	<p>desarrollo y/o implementación de software nuevo en la entidad, por lo que las actividades a realizar en el marco de la ejecución del contrato se basan en la entrega del licenciamiento, aprovisionamiento por parte de la entidad y puesta en operación, lo cual es un proceso automático.</p> <p>Siendo así para la renovación del licenciamiento, la subdirección de IDT implementó y/o mejoró los documentos de estructuración y estudios de sector, estudios previos y fichas técnicas que detallan las actividades a realizar, obligaciones, entregables, tiempos, especificaciones de los ítems a contratar y, demás que permiten fortalecer el proceso de la etapa de planeación y la definición del presupuesto oficial para la contratación.</p> <p>Para la presente vigencia -2025, la Agencia suscribió los siguientes contratos, los cuales cuentan con la documentación requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de antivirus • Licencia de Kactus • Licencia de Poxta • Licencia de Coupa • Licencias de comunicaciones, pruebas y sistemas de información" <ul style="list-style-type: none"> - "(...) 02. ANEXO 1. Estudio del sector KACTUS.pdf. - 02. ANEXO 1. Estudio del sector Poxta.pdf. - 05. VF_ESTUDIOS-PREVIOS-CONTRATACION-DIRECTA-COUPA.pdf. - 06. FICHA TECNICA PARA LICENCIAS DE COUPA.pdf. - 20241220- ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA KACTUS 2025 .pdf. - 20250113 (CCE) Cotización mantenimiento Kactus suscrita.pdf. - ANEXO 1 - ANALISIS DEL SECTOR _ANTIVIRUS 2025 final.pdf. - ANEXO 1. Estudio del sector Coupa (3).pdf. - ANEXO 2. Estudio del sector licencias lotes.pdf. - ANEXO 3. FICHA TECNICA - ANTIVIRUS.pdf. - ANEXO 6A LOTE 1 FICHA TECNICA 2025.pdf. - ANEXO 6B. LOTE 2 FICHA TECNICA 2025.pdf. - ANEXO 6C. LOTE 3 FICHA TECNICA 2025.pdf. - EP LICENCIAS POR LOTES-DEFINITIVO.pdf. - ESTUDIO PREVIO POXTA CORREGIDO VF.pdf. - ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIO MINIMA CUANTIA ANTIVIRUS.pdf. - Ficha técnica con cotización.pdf. - Informe Hallazgos 2 y 3 CGR_SIDT.pdf (...)" 	<p>Se observó que, se gestionaron controles en los procesos de contratación de licencias y la mejora de la documentación de planeación, como estudios previos y fichas técnicas.</p> <p>De igual manera se evidenció que durante la vigencia 2025 no se realizaron desarrollos de software nuevos, sino renovaciones de licenciamiento, y que los contratos suscritos (antivirus, Kactus, Poxta, Coupa y licencias de comunicaciones, pruebas y sistemas de información) cuentan con la documentación requerida, por lo cual se subsanaron las debilidades previamente identificadas en la estimación del presupuesto</p>
---	---	--

Hallazgo No. H.3.2

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

"Debilidades de supervisión en la revisión de documentos para efectuar los pagos al contratista e inobservancia del procedimiento de modificación contractual establecido en el Manual de Contratación de la ANCP-CCE."

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.3.2	<p>Acción de Mejora</p> <p><i>(...) Definir, socializar e implementar el manual interno de supervisión e intervención en la Agencia (...)"</i></p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p><i>"Establecer los lineamientos, directrices y actividades necesarias para el control y seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios celebrados por la Agencia, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción para tutelar la transparencia y la moralidad de la actividad contractual ."</i></p> <p>Actividades/ Unidad de Medida.</p> <p><i>"(1) Manual de supervisión e intervención y socialización"</i></p>	<p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos como soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Indique si se reprogramaron actividades del plan de mejoramiento FURAG y la razón por la cual realizó la reprogramación. - para el presente periodo no se reprogramó esta actividad.</i> <i>Describa si se articuló con otras dependencias para el desarrollo de la actividad. - Para el proceso de socialización el grupo de comunicaciones realizó la socialización a través de correo electrónico, adicional a ello a través de talento humano se llevó a cabo la capacitación acerca del manual de supervisión con todos los funcionarios y contratistas.</i> <i>Si existen nuevos retos que se hayan generado de la actividad realizada - Realizar una nueva capacitación en el segundo semestre.</i> <i>Con la actividad, qué logro obtuvo la Agencia de manera general. - Dar conocer el manual de supervisión tanto a funcionarios como a contratistas.</i> <p><i>CCE-GCO-MA-03 Manual de Supervisión e Interventoría V1 28112024 (2).pdf.</i></p> <p><i>Consulta el Manual de Supervisión e Interventoría! feb.msg.</i></p> <p><i>Consulta el Manual de Supervisión e Interventoría! nov.msg.</i></p> <p><i>Manual de Supervisión E Interventoría - Ejercicios de supervisión de contratos - Informe de asistencia 2-27-25.csv.</i></p> <p><i>SUPERVISORES 2025 1.pptx</i></p> 	<p>Consideraciones de Control Interno:</p> <p>Control Interno realizó seguimiento al Hallazgo H.3.2 del Plan de Mejoramiento suscrito entre la ANCP-CCE y la CGR, correspondiente a la auditoría realizada a la vigencia 2023, evidenciando que el sujeto auditado aportó los documentos previstos en dicho plan para subsanar este hallazgo, entre los cuales se encuentran: "CCE-GCO-MA-03 Manual de Supervisión e Interventoría V1 28112024 (2).pdf" y "Manual de Supervisión e Interventoría - Ejercicios de supervisión de contratos - Informe de asistencia 2-27-25.csv". No obstante, se precisa que dichos documentos corresponden a actividades a cargo de la Agencia y se encuentran asociados al Hallazgo H.2.3.</p> <p>Tarea aprobada: 12/Mar/2025 08:07 en la SVE</p>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H.4.1

"Deficiencias en la supervisión del contrato, respecto del control y seguimiento de los tiquetes expedidos, sus novedades, reembolsos de tiquetes no utilizados, políticas de las aerolíneas para los reembolsos, porcentaje de descuentos obtenidos de acuerdo con la oferta del contratista, saldo por ejecutar y liquidación del contrato."

Hallazgo	Acción de Mejora	Documentos aportados por Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción Plan de Mejoramiento vigencia 2023	Observación Informe de Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025 – Consideraciones de Control Interno
H.4.1	<p>Acción de Mejora</p> <p>(...) Lineamiento interno para la gestión y adquisición de tiquetes. en la Agencia Acto administrativo que reglamente el procedimiento administrativo para el trámite de comisiones y desplazamientos. Actualización del formato de informe de comisión y gastos de desplazamiento donde sea requisito obligatorio adjuntar el pase de abordaje (...)"</p> <p>Actividades / Descripción</p> <p>"Definir un lineamiento donde se documente la gestión para la solicitud, expedición y</p>	<p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos como soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos:</p> <p>Primer reporte de información del sujeto auditado del 08 de abril de 2025:</p> <p>"De acuerdo con los compromisos adquiridos, el Grupo Interno de Gestión Administrativa se permite hacer entrega de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de informe de comisión • Formato informe gastos de desplazamiento • Resolución 149 de 2025 - "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones al interior y exterior del país para los servidores públicos, desplazamientos de contratistas; trámite de reconocimiento de viáticos y desplazamientos; y se dictan otras disposiciones" • Resolución 148 de 2025 – funciones en los grupos de TH y contratos • Resolución 149 de 2025 - CAPÍTULO VII Trámite para solicitudes de tiquetes aéreos a funcionarios y contratistas" <p>CCE-GCO-FM-56 FORMATO-INFORME-DE-GASTOS-DE-DESPLAZAMIENTO V2 28-03-2025.docx</p> <p>CCE-GTH-FM-30-FORMATO DE INFORME DE COMISION V4 28-03-2025.docx</p> <p>Resolución 149 de 2025 comisiones, gastos desplazamiento, viáticos CCE.pdf</p> <p>Resolución 148 creación grupos internos - funciones.pdf</p> <p>Segundo reporte de información del sujeto auditado del 07 de julio de 2025:</p> <p>"De acuerdo con los compromisos adquiridos por el grupo de Gestión Administrativa respecto del PLAN MEJORAMIENTO CGR – 2025, me permito enviar las evidencias de cumplimiento implementadas desde</p>	<p>Consideraciones de Control Interno:</p> <p>Control Interno en el Rol de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la ANCP-CCE con la CGR por Auditoría a la vigencia 2023, en el seguimiento realizado el día 24 de abril de 2025 a la información reportada por el sujeto auditado el día en el primer cargue de información realizado en la SVE el día 08 de abril de 2025, No aprobó la tarea, por lo siguiente:</p> <p>"Desde control interno se revisó minuciosamente el formato de informe de gastos de desplazamiento y el formato de comisión recientemente formulados por la entidad en cumplimiento de las acciones propuestas que sustentan la mejora del Hallazgo, no obstante, se cumple con los formatos propuesto y actos administrativos pero los formatos carecen de aspectos contentivos en los dos actos administrativos Res. 148 y 149 sobre la materia se devuelve la tarea a la espera de que con que el acompañamiento de</p>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

<p>adquisición de tiquetes aéreos en la Agencia”</p> <p>Actividades / Unidad de Medida.</p> <p>(1) Actualización formato de informe (1) acto administrativo compile lo pertinente de comisiones y gastos de desplazamiento.</p> <p>(1) lineamiento para gestión y adquisición de tiquetes”</p>	<p>la Secretaría General y este equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato solicitud de comisión CCE-GTH-FM-29 • Formato solicitud de viaje para contratistas CCE-GCO-FM-55 • Formato de informe de comisión CCE-GTH-FM-30 • Formato informe gastos de desplazamiento CCE-GCO-FM-56 • Resolución 149 de 2025 - "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones al interior y exterior del país para los servidores públicos, desplazamientos de contratistas; trámite de reconocimiento de viáticos y desplazamientos; y se dictan otras disposiciones". • Resolución 148 de 2025 – funciones en los grupos de TH y contratos. • Resolución 149 de 2025 - CAPÍTULO VII Trámite para solicitudes de tiquetes aéreos a funcionarios y contratistas. <p>Con las acciones realizadas se han aplicado controles para las comisiones y gastos de desplazamientos, desde la etapa de programación donde a través del formato correspondiente deberá indicarse: Fecha, objeto, número de personas (funcionarios o contratistas), tipo de desplazamiento (terrestre, aéreo, fluvial, otro) y la duración de la comisión.</p> <p>Estos formatos deben ser presentados por lo menos 10 días antes de la comisión exceptuando los casos para el nivel directivo en cumplimiento a la agenda. Una vez radicados los documentos, el supervisor del contrato de tiquetes deberá solicitar la cotización del tiquete en tarifa económica que incluye equipaje hasta por 5kg y cuando la comisión sea superior a tres (3) días, se autorizará la cotización del tiquete con equipaje de máximo 10 kg siempre y cuando esta solicitud esté debidamente justificada por el ordenador del gasto.</p> <p>En concordancia, la expedición de los tiquetes sólo se hará efectiva una vez salga la resolución que la autoriza y se encuentre aprobada por el Ordenador del gasto o quien haga sus veces.</p> <p>Adicionalmente, se está haciendo seguimiento del cumplimiento de la entrega de los informes de desplazamiento o comisión, siendo un requisito que debe estar al día para las agendar o programar nuevas comisiones por parte de cada funcionario.</p> <p>Para la solicitud de comisión, se debe adjuntar el soporte de quien autorizó, indicación de si los gastos son asumidos por la agencia u otra entidad, el tipo de transporte que se requiere, y el reconocimiento de transporte en taxi siempre y cuando el aeropuerto quede fuera del área urbana. En este siendo validado por la agencia e indicar "la necesidad de realizar el encuentro presencial, el rol a desempeñar en el evento conforme a las funciones, los temas y actividades a desarrollar y, en relación con la misionalidad de la ANCP-CCE, cuáles serán las contribuciones y aportes a la institución, entidad u organismo al que asista, acompañe o asesore."</p> <p>En cuanto a la solicitud de gastos de viaje para contratistas, la solicitud debe incluir la obligación contractual específica asociada al objeto del traslado del contratista, la justificación del desplazamiento (Temas, actividades a desarrollar y las contribuciones y aportes a la Institución, entidad u organismo al que asista, la justificación sobre la necesidad de realizar el encuentro de forma presencial). y el tipo de transporte requerido.</p> <p>Así mismo, para los informes de comisión y gastos de desplazamiento se exige la entrega de los Boucher de los tiquetes, registros de asistencia, fotografías y/o videos de las actividades realizadas”.</p>	<p>control interno se pueda contemplar los aspectos dentro de la sana crítica considera control interno debe tenerse en cuenta dentro de cada formato, inclusive los riesgos propios de desplazamiento tanto a contratistas como a funcionarios”</p> <p>En virtud de lo anterior, la Entidad el día 07 de julio de 2025 reportó nuevamente información a la plataforma de la Agencia SVE, control Interno verificó y aprobó la tarea, así:</p> <p>"Desde Control Interno se realizó la verificación de los archivos adjuntos remitidos en el marco del cumplimiento del Plan de Mejoramiento CGR 2025, constatando que cumplen con los lineamientos establecidos. En tal sentido, se da aprobación a los mismos para efectos de seguimiento y cierre de los compromisos asumidos".</p> <p>Así las cosas, La Entidad presentó (1) los formatos de comisión y gastos de desplazamiento, junto con las Resoluciones 148 y 149 de 2025, (2) implementación de controles desde la programación hasta la justificación de desplazamientos, garantizando el registro de asistencia, soportes y validaciones necesarias, cumpliendo los lineamientos del Plan de Mejoramiento CGR 2025.</p> <p>Tarea aprobada en la SVE el día 07/Jul/2025 10:48.</p>
---	--	---

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H.4.2

"Deficiencias en la supervisión del contrato, respecto del control y seguimiento de los tiquetes expedidos, sus novedades, reembolsos de tiquetes no utilizados, políticas de las aerolíneas para los reembolsos, porcentaje de descuentos obtenidos de acuerdo con la oferta del contratista, saldo por ejecutar y liquidación del contrato."

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.4.2	<p>Acción de Mejora</p> <p>(...) Socialización semestral de los lineamientos en los procedimientos administrativos para trámite de comisiones, desplazamientos, gestión y adquisición de tiquetes con los colaboradores de la Agencia (...)"</p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p>"Socializar lineamientos administrativos para trámite de comisiones, desplazamientos, gestión y adquisición de tiquetes con los colaboradores de la Agencia"</p> <p>Actividades/ Unidad de Medida.</p> <p>"Listas de asistencia Memorias de las capacitaciones"</p>	<p>Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023</p> <p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos como soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos:</p> <p>"Capacitar sobre el procedimiento administrativo para trámite de comisiones y gastos de desplazamientos al interior y exterior del país de los funcionarios y contratistas de la Agencia y sensibilizar sobre las medidas de austeridad del gasto en la solicitud de estas", cuyo anexo es la lista de asistencia de quienes intervinieron en esta mesa de trabajo, así:</p> <p>"ACTA MESA DE TRABAJO COMISIONES VIATICOS 15 SEPTIEMBRE DE 2025 .pdf.</p> <p>MESA DE TRABAJO COMISIONES Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO - Informe de asistencia 9-15-25.csv.</p> <p>Reunión comisiones 24 octubre mesa técnica .pdf"</p>	<p>Consideraciones de Control Interno:</p> <p>Control Interno verificó los soportes aportados por la ANCP-CCE para subsanar el Hallazgo H.4.2, así:</p> <p>Acta 01 del 15 de septiembre de 2025 mesa de trabajo virtual, con objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> "Mesa de trabajo sobre el procedimiento administrativo para trámite de comisiones y gastos de desplazamientos al interior y exterior del país de los funcionarios y contratistas de la Agencia y sensibilizar sobre las medidas de austeridad del gasto en la solicitud de estas", cuyo anexo es la lista de asistencia de quienes intervinieron en esta mesa de trabajo, así: <p>"Tipo de Reunión: MESA DE TRABAJO COMISIONES Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO. Participantes que asistieron: 16 Hora de inicio: 9/15/25, 9:26:21 AM Hora de Finalización: 9/15/25, 6:30:26 PM Tiempo medio de asistencia: 1 h 41 min 16 s"</p> <ol style="list-style-type: none"> Planilla de asistencia a mesa de trabajo equipo comisión foro internacional – tema medidas de austeridad: trece asistentes. Planilla con desarrollo de la reunión y compromisos adquiridos con Acción, Responsable, Fecha límite de Ejecución Dependencia/Entidad.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H.5

"Constitución de reservas donde resultaba procedente liberar los recursos no ejecutados en contratos que ya habían terminado su ejecución y se habían hecho los pagos pactados contractualmente. Constitución de reservas sobre contratos y órdenes de compra que al cierre de la vigencia cumplían los requisitos para considerarse cuentas por pagar".

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.5	<p><i>"(...) Desde la secretaría general en el mes de noviembre de cada vigencia expedirá una circular de cierre presupuestal, con las pautas para el cumplimiento de los tiempos y la exigencia de los soportes para justificar las respectivas reservas presupuestales y cuentas por pagar. Desde la secretaría general notificar mediante oficio a los subdirectores, supervisores y además ejecutores del presu (...)"</i></p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p><i>"Expedir y difundir la Circular de cierre con las pautas financieras. Así mismo enviar oficio a los subdirectores, supervisores y demás ejecutores del presupuesto, posteriormente se constituirá el acta del rezago presupuestal en la cual debe estar dentro de los lineamientos de las normas mencionadas en la acción de mejora".</i></p> <p>Actividades/ Unidad de Medida.</p> <p><i>" 1 Acta de Rezago Presupuestal 1 Circular Cierre Financiero 1 Oficio de seguimiento "</i></p>	<p>La ANCP-CCE, expidió los siguientes documentos de soporte, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circular de Cierre Presupuestal 2. Acta del rezago presupuestal <p>Relación de soportes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>"(...) ACTA DE REZAGO PTAL 2025-.</i> - <i>Alcance Circular 039-2024 cierre y apertura vigencia (2).</i> - <i>CIRCULAR 043 DEL 2024 - Alcance Circular N°039 DEL 2024_Tramite cuentas noviembre (1).</i> - <i>Oficio Posibles Reservas.</i> - <i>Reporte acciones plan mejora CGR - H5</i> - <i>RV Evidencias plan mejora CGR-financiera</i> - <i>RV Listado de Saldos pendientes por ejecutar (...)".</i> 	<p>En cumplimiento de las acciones de mejora correspondientes al Hallazgo H.5 formulado por la Contraloría General de la República en la auditoría de cumplimiento realizada a la ANCP-CCE para la vigencia 2023, la Secretaría General - Grupo de Gestión Financiera de la entidad efectuó el cargue en la plataforma SVE de la documentación soporte para la subsanación de dicho hallazgo ("1 Acta de Rezago Presupuestal 1 Circular Cierre Financiero 1 Oficio de seguimiento con asunto " Seguimiento presupuestal a posibles reservas" fechado el 26 de diciembre de 2024, cumpliendo con lo programado.).</p> <p>En virtud de lo anterior, Control Interno verificó la información cargada, evidenciando que las acciones de mejora implementadas por el sujeto auditado permitieron subsanar el Hallazgo No. 5; en consecuencia, se procedió con la aprobación de la tarea en la plataforma SVE, el día 12/Mar/2025 10:44.</p> 

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H6.1

"La ANCP-CCE mantiene bienes (licencias) activos en sus inventarios aun cuando desde 2021 no está obteniendo un potencial de servicio o beneficios económicos sobre los mismos. Incumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública".

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H6.1	<p>Acción de Mejora "(...) Realizar seguimiento de la operación de los intangibles en la Agencia (...)"</p> <p>Actividades/Descripción Capacitaciones específicas para los funcionarios, incluidas en el Plan Institucional de Capacitación PIC.</p> <p>Actualizar la matriz de control y seguimiento de los intangibles en la Agencia</p>	<p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos como soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos: "matriz de cruce de intangibles de la vigencia 2024",</p>	<p>Control Interno verificó que se presentó la matriz de cruce de intangibles de la vigencia 2024, incluida en la matriz de inventarios de la entidad, sirviendo como soporte para la gestión y control de los activos intangibles registrados, garantizando la adecuada identificación, seguimiento y administración de estos dentro del marco institucional establecido.</p> <p>Tarea aprobada el día 12/Feb/2025 07:58 en la SVE.</p> 

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H6.2

La ANCP-CCE mantiene bienes (licencias) activos en sus inventarios aun cuando desde 2021 no está obteniendo un potencial de servicio o beneficios económicos sobre los mismos. Incumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.6.2	<p>Acción de Mejora</p> <p>"(...) Avanzar con la creación, estandarización de implementación de formato hoja de vida de los intangibles. Realizar seguimiento trimestral al reporte de intangibles entra la Subdirección de IDT y administrativa (...)"</p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p>"(...) El proceso de Gestión Administrativa y la subdirección de IDT realizará conciliación trimestral de los activos intangibles, donde se actualizará la información plasmada en el formato de Hoja de Vida Intangibles. Llevar las actas de las reuniones de las conciliaciones (...)"</p> <p>Actividades/ Unidad de Medida</p> <p>Actas de reuniones trimestrales de cruce intangibles Formato actualizado de la hoja de vida de cada intangible</p>	<p>La ANCP-CCE aportó en la plataforma SVE, la siguiente información en cumplimiento de las acciones del H6.2 del Plan de mejoramiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta verificación tareas con la oficina de control interno. 2. Correo envío versión de acta final enviada por el equipo de administrativa. 3. Correo a través del cual el equipo de administrativa confirma vía correo la subsanación de las observaciones realizadas por la oficina de control interno. 4. Envío de acta de reunión presencial realizada en la verificación de tareas entre la oficina de la SIDT y la oficina de control interno. 5. Acta No. 8 modificada en fecha. 6. Formato concepto de baja intangibles. 7. Vida útil intangibles firmado <p style="text-align: center;">/</p> <p>20250131 Cruce de Intangibles 4-2024 Acta 8.pdf</p> <p>CCE-GAM-FM-26 Formato Hoja de Vida Bienes Intangibles 2024 JCAM.pdf.</p>	<p>Observación de Control Interno</p> <p><u>"La oficina de control interno rechaza el H6.2 porque en el acta está mal la fecha de la reunión, a su vez es importante indicar la fecha de la orden de compra y la fecha de vida útil de cada una de las licencias".</u></p> <p>Respuesta del Sujeto Auditado:</p> <p><i>En atención a la observación realizada por la oficina de control interno: "La oficina de control interno rechaza el H6.2 porque en el acta está mal la fecha de la reunión, a su vez es importante indicar la fecha de la orden de compra y la fecha de vida útil de cada una de las licencias.", damos alcance con los siguientes documentos":</i></p> <p><i>"1. Acta verificación tareas plan de mejoramiento Contraloría Hallazgo 6 - 2 y correo: En atención a la observación relacionada con la "fecha de la orden de compra y fecha de vida útil de cada una de las licencias", el día 14 de febrero de 2025 se reunieron: Juan Camilo Arango - SIDT, Dra. Edith Cárdenas - OFC, Vidal Garavito - OFC, Lina Joya - OFC, reunión en la que Juan Camilo Arango expuso la razón por la cual no se había incluido la información, y se acordó que se cargaría en la Suite Vision Empresarial, esta acta como respuesta, y con ello la oficina de control interno autorizaría la no modificación del alcance del acta, es decir la no inclusión de las fechas de este documento, si bien como una opción de mejora se trabajarían en una nueva elaboración de este tipo de informes".</i></p> <p><i>"2. Acta No. 8, se carga acta debidamente ajustada en fecha de acuerdo con la observación realizada por la oficina de control interno, y debidamente firmada".</i></p> <p><i>"3. Reporte vía correo por parte del equipo de administrativa a la oficina de control interno"</i></p>

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

	<p><i>FORMATO CONCEPTO DE BAJA INTANGIBLES.pdf</i></p> <p><i>Vida útil Intangibles Firmado.pdf</i></p>	<p>Consideración de Control Interno</p> <p>Como resultado de la verificación efectuada, y una vez revisada la documentación soporte remitida por el sujeto auditado en relación con las acciones de mejora implementadas para la subsanación del Hallazgo No. 6.2 se evidenció el cumplimiento de la acción definida. En consecuencia, la Oficina de Control Interno aprobó la tarea correspondiente en la plataforma SVE.</p> <p>Las acciones adoptadas fortalecen el flujo de información hacia el área contable y permiten a la entidad dar cumplimiento a la normatividad interna y al marco regulatorio aplicable al Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno.</p> <p>Tarea aprobada en la SVE el día 18/Feb/2025 14:01.</p> 
--	--	---

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Hallazgo No. H.7.1

Procesos sin representación legal durante el 2023. No se realizó registro de la calificación del riesgo de forma oportuna. Falta de actualización de la información de los procesos en EKOGUI. Deficiencias de supervisión del contrato para la representación en procesos judiciales".

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.7.1	<p>Acción de Mejora</p> <p>A. Secretaría General - Grupo interno de Gestión Contractual, Asuntos Legales y Judiciales actualizará la caracterización y el procedimiento de Gestión Jurídica. B. Actualizar por autocontrol matriz interna de seguimiento actuaciones judiciales en tiempo real de cada proceso judicial."</p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p>"(...) Actualizar caracterización de Proceso de Gestión Jurídica y el procedimiento defensa jurídica, frente a la calificación del riesgo. Documentar la matriz interna de seguimiento de procesos judiciales (...)"</p> <p>Actividades/ Unidad de Medida</p> <p>"A. (i) caracterización de proceso (ii) procedimiento defensa jurídica B. Actualización reporte de seguimiento interno de procesos".</p>	<p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos como soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos:</p> <p>"Formato caracterización de proceso y procedimientos gestión jurídica CCE-GJU-CP-01, la cual se encuentra publicada en la página web de la agencia"</p> <p>"CCE-GJU-CP-01 CARACTERIZACION-DE- PROCESO Y PROCEDIMIENTOS GESTIÓN JURÍDICA 27-05-2025 OF.xlsx"</p> <p>"Reporte Procesos 2025 a 28 mayo 2025.xlsx"</p>	<p>Control Interno verificó la actualización de la caracterización del proceso de Gestión Jurídica y el procedimiento de defensa jurídica, con fecha 27/05/2025:</p> <p><i>"Se ajustan la caracterización del proceso de acuerdo con la nueva plantilla se actualiza la actividad del planear en donde se incluyen los proveedores y clientes teniendo en cuenta lo relacionado con la elaboración política de daño antijurídico, su implementación y seguimiento en cumplimiento con lo establecido en el plan de mejoramiento FURAG en las actividades a las actividades FUR31 y FUR32".</i></p> <p>De otra parte, también se verificó la actualización reporte de seguimiento interno de procesos, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS, Fecha última actualización: Mayo 2025. - Procesos Demandante CCE, Fecha última actualización: 19/12/2024. - Procesos penales: Fecha de corte del reporte: Mayo-25. - Tutelas 2025 - CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y JUDICIALES AÑO 2025: Fecha última actualización: mayo 2025. - Audiencias cronograma <p>En virtud de lo anterior, desde la Oficina de Control Interno se realizó la verificación de los archivos adjuntos remitidos en el marco del cumplimiento del Plan de Mejoramiento CGR 2025, constatando que cumplen con los lineamientos establecidos.</p> <p>En tal sentido, se da aprobación a los mismos para efectos de seguimiento y cierre de los compromisos asumidos. Tarea aprobada en la SVE le día 07/Jul/2025 10:54.</p> 

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

--	--	--	--

Hallazgo No. H.7.2

"Procesos sin representación legal durante el 2023. No se realizó registro de la calificación del riesgo de forma oportuna. Falta de actualización de la información de los procesos en EKOGUI. Deficiencias de supervisión del contrato para la representación en procesos judiciales".

Hallazgo	Acción de Mejora	Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023	observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025
H.7.2	<p>Acción de Mejora</p> <p>"Secretaría General - Generar estrategia para capacitaciones que podría ofrecer la ESAP, ANDJE, DAFP, ANCP-CCE, liderada por la Secretaría General y Dirección General (que forme parte del PIC) para funcionarios, incluyendo al supervisor del apoderado externo y socialización a contratistas del equipo de apoyo del proceso de gestión jurídica en seguimiento y control en asuntos judiciales."</p> <p>Actividades/ Descripción</p> <p>Formular estrategia para capacitaciones y socializaciones, respectivamente"</p> <p>Actividades/ Unidad de Medida</p> <p>"Estrategia para a y a capacitación de funcionarios socialización contratistas".</p>	<p>Soportes – evidencias aportadas por el Sujeto Auditado – Cumplimiento Acción de mejora Plan de Mejoramiento vigencia 2023</p> <p>La ANCP-CCE, aportó los siguientes documentos como soporte documental, en cumplimiento de las Acciones de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento vigencia 2023 suscrito por la Entidad y la CGR.</p> <p>Actividades – Documentos:</p> <p>Se actualiza el Plan Institucional de Capacitación ante el CIGD de la sesión de mayo 2025, realizando la inclusión por Solicitud del Grupo Interno de Gestión Jurídica de Dirección General, dando cumplimiento a las recomendaciones que formulo la Contraloría General de la República en el marco de la auditoría realizada en la vigencia (2024).</p> <p>- "Buenas prácticas en supervisión y gestión de apoderados externos"</p> <p>- "Defensa Jurídica del Estado y Estrategias de Litigación".</p> <p>Documentos soporte:</p> <p>"CCE-GTH-PL-02 Plan Institucional de Capacitaciones pic V6 23-05-2025 firmas (1).pdf".</p> <p>"Socialización, Buenas prácticas en supervisión y gestión de apoderados externos - Informe de asistencia 6-06-25.csv"</p> <p>"imagen (3).png"</p> <p>imagen (4).png</p>	<p>observaciones de Control Interno - Informe Seguimiento Plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2025</p> <p>"Control Interno verificó la actualización del Plan Institucional de Capacitación presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en la sesión de mayo de 2025. Dicha actualización incluyó, por solicitud del Grupo Interno de Gestión Jurídica de la Dirección General, los temas de 'Buenas prácticas en supervisión y gestión de apoderados externos' y 'Defensa Jurídica del Estado y Estrategias de Litigación'. Esta inclusión da cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República en el marco de la auditoría correspondiente a la vigencia 2024. La verificación permitió constatar que la actualización fue realizada conforme a los lineamientos establecidos, garantizando el fortalecimiento de las competencias jurídicas institucionales"</p> <p>Tarea aprobada el día 07/Jul/2025 08:40.</p> 

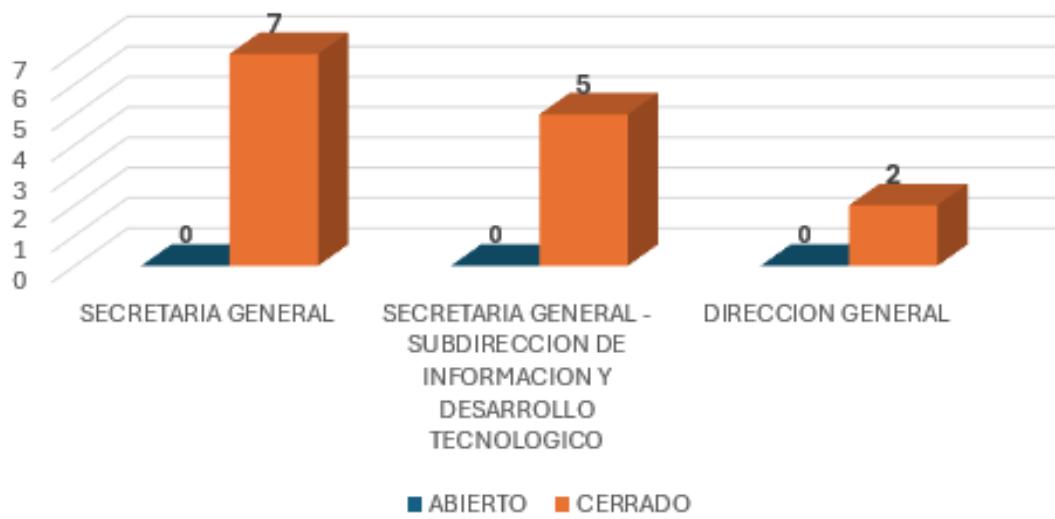
INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

A partir de esta revisión, Control Interno identificó que, de los catorce (14) hallazgos formulados por la CGR, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente asumió compromisos de mejora sobre nueve (9) hallazgos correspondientes al primer semestre y cinco (5) al segundo semestre de la vigencia 2025. Sobre estos, se realizó el respectivo seguimiento y verificación, con base en los cuales se diligenció y estructuró la plantilla oficial de respuesta requerida por el ente de control fiscal.

Mediante el presente informe se informa a la Dirección de la Agencia sobre el cumplimiento oportuno y la calidad de la información reportada, la cual fue cargada y remitida al **Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Información (SIRECI)**, dando cumplimiento a las obligaciones de la entidad en el marco de la gestión del control fiscal.

IMAGEN 2: Resultado final de los hallazgos.

DISTRIBUCION POR ESTADO



Empresarial.

La imagen que antecede refleja el estado de avance de las acciones formuladas, evidenciándose que la totalidad de los catorce (14) hallazgos se encuentran debidamente cumplidos. Lo anterior da cuenta del compromiso con la mejora continua frente a cada uno de los hallazgos identificados. Dichas acciones se encuentran registradas en la plataforma Suite Vision Empresarial (SVE), con información consolidada a corte del 31 de diciembre de 2025, fecha en la cual el equipo de Control Interno realizó la respectiva extracción de datos para la elaboración del presente informe de seguimiento.

La información obtenida constituye la base técnica para consolidar el reporte oficial a través de la plataforma SIRECI, en cumplimiento de los plazos y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR), como tarea propia de

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

control interno.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

El equipo de Control Interno recomienda de acuerdo con lo evidenciado en el Informe Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República auditoría vigencia 2023 realizada 2024, primer semestre de la vigencia 2025:

1. Se exhorte a cada dependencia a realizar autocontrol en el reporte de la información en la plataforma Suite Vision Empresarial (SVE) de manera oportuna.
2. Es fundamental que las evidencias de cumplimiento sean cargadas en la plataforma Suite Vision Empresarial (SVE) inmediatamente después de la ejecución de cada actividad, y que estas guarden coherencia con los compromisos adquiridos.
3. Las dependencias deben verificar que la documentación sea pertinente, suficiente y verificable, y que respalte de forma clara el cierre de cada caso.
4. Las observaciones registradas en la plataforma (SVE) deben ser redactadas de manera concisa, clara y objetiva, evitando ambigüedades o descripciones generales que dificulten la verificación de los resultados por parte de Control Interno. Para tal fin, se recomienda que incluya una descripción breve de la actividad ejecutada, el tipo de evidencia adjunta.
5. Se exhorte a la entidad a reportar en la SVE las acciones de mejora que hayan generado valor público y que contribuyan a la sostenibilidad de las mejoras logradas.
6. Actualizar en la plataforma de Intranet de la ANCP-CCE y página web institucional (Según aplique), la caracterización del proceso y procedimientos CCE-GJU-CP-01 CARACTERIZACION-DE-PROCESO Y PROCEDIMIENTOS GESTIÓN JURÍDICA 27-05-2025, para asegurar la unicidad de los contenidos de información publicadas en dichos en dichos portales para consulta de los grupos.

Aprobó	Edith Cardenas Herrera
Revisó	Edith Cardenas Herrera
Elaboró	Aida Marietta Muñoz Aguilera Vidal de Jesús Garavito Castro
Fecha:	15 de enero de 2026
Código de informe:	16-2

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

VERSIÓN: 01 DEL 01/07/2021

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN: 2026/01/15

HORA DE GENERACIÓN: 17:40:17

CONSECUTIVO: 872997362025-12-31

RAZÓN SOCIAL: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NIT: 900514813

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CRISTOBAL PADILLA TEJEDA

MODALIDAD: M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

PERIODICIDAD: SEMESTRAL

FECHA DE CORTE: 2025-12-31

FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2026-01-30 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2026/01/15 17:30:59
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2026/01/15 17:39:41

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, NIT 900514813, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.